

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N°

8 2 3

1 9 ABR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Art. 53 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y el Art. N°53 letra a) y b) del Decreto N°250 Reglamento de Compras Públicas.
- d) Ley N°19.532, que establece Subvención Anual de Apoyo al Mantenimientos para los establecimientos educacionales.
- e) Título 22-06, de Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto de Educación aprobado según Decreto Presupuestario N°008 del 08 de Marzo del 2016.
- f) El Decreto Registrado N°979 del 14 de Mayo del 2015, donde se nombra Sra. María Soledad Crisóstomo Gamboa, como Arquitecto del Depto. de Educación.
- g) Ord. N°171 del 24 de Marzo del 2016, de la Directora del Depto. Educación, donde solicita delegar la facultad de administrar Fondo Fijo para Subvención de mantenimiento de los establecimientos educacionales.
- h) Ord.N°86 del 13 de Abril del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con la autorización del Sr. Alcalde.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

### DECRETO

1. **DELÉGUENSE** en la funcionaria Doña **María Soledad Crisóstomo Gamboa**, Rut:10.160.002-5, Arquitecto del Departamento de Educación, la facultad para Administrar fondos de Caja Chica mensual por la suma de \$400.000.-(cuatrocientos mil pesos) cuyo objetivo será administrar un fondo fijo para el mantenimiento de los Establecimientos Educacionales.
2. **CONTRÁTESE** la Póliza correspondiente para la funcionaria antes mencionada.
3. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Depto. de Control Municipal.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06, Mantenimiento y Reparaciones del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
Dirección de Control	

3